CONTRATO N° 02/2018

ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT.** con **RUC N° 4196345-8**, domiciliada en la Avda. Félix Pérez Cardozo 234- Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernández Franco con Cedula de identidad N° 4.196.345, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÒN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.842**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 347/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

DISTRIBUIDORA Import - Export

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

1	47131831-001	Àcido muriático para limpieza	Frascos	Paraguay	Ardeli	Unidad	54	6.300	340.200
2	47131502-001	Trapo franela 50 x 50	Unidad	Paraguay	Guaykuru	Unidad	180	5.650	1.017.000
3	47131615-001	Escoba de cepillo	Unidad	Brasil	Dalcin	Unidad	100	23.000	2.300.000
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Paquete	Paraguay	Especial	Unidad	1.475	3.900	5.752.500
5	47131821-001	Liquido desengrasante	Frasco	Paraguay	Ardeli	Unidad	100	8.700	870.000
6	47121804-003	Balde de plástico de 10 litros	Unidad	Brasil	Plasnew	Unidad	50	8.000	400.000
7	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Bidon	Paraguay	Mi sol	Litros	160	7.500	1.200.000
8	47131604-002	Escoba de Nylon	Unidad	Brasil	Dalcin	Unidad	300	7.500	2.250.000
9	53131608-002	Jabones (en líquido)	Frasco	Paraguay	Ardeli	Unidad	400	7.600	3.040.000
10	47121801-001	Plumeros medianos	Unidad	Paraguay	Sta. Rosa	Unidad	50	16.500	825.000
11	47131829-001	Desinfectante líquido para baño	Frasco	Paraguay	Mi sol	Unidad	250	2.500	625.000
12	47131803-002	Desinfectante líquido para piso	Frasco	Paraguay	Mi sol	Unidad	100	3.350	335.000
13	47131811-003	Jabón en polvo	Paquete	Brasil	Tixan	Unidad	200	6.500	1.300.000
14	47131811-003	Jabón en polvo	Paquete	Paraguay	Cavalaro	Unidad	100	11.950	1.195.000
15	47131810-001	Detergente liquido (para cocina)	Paquete	Paraguay	Mi sol	Unidad	100	2.500	250.000
16	47131603-003	Esponja tamaño 109x72x20mm	Paquete	Brasil	Esfrelux	Unidad	10	42.000	420.000
17	47131829-001	Limpiador cremoso (multi uso)	Frasco	Argentina	Cif	Unidad	100	9.100	910.000
18	47131829-001	Limpiador cremoso (multi uso)	Frasco	Argentina	Cif	Unidad	100	15.800	1.580.000
19	47131609-002	Mango de madera para escoba	Unidad	Paraguay	Sta. Rosa	Unidad	100	3.700	370.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO									**24.979.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **24.979.000 (Veinticuatro millones, novecientos setenta y nueve mil IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aken.-

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

DISTRIBUIDORA
Import - Export

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 30 días del mes de Enero del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

BLANCA GISELE FERNANDEZ FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT.